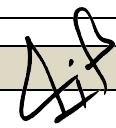


Fecha de actualización de la información		
Servidor(a) Público(a)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Purón	Cid	Gabriel
Puesto que Desempeña		
Cargo	Puesto	Unidad / Área/ Coordinación de adscripción
Director	Director	Sede Región Centro
Correo electrónico institucional		Número telefónico institucional con extensión
gabriel.puron@cide.edu		449 994 5150 ext. 5229

Último grado de Estudios			
Nivel Máximo de Estudios concluido y comprobable (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, Licenciatura, Maestría, Especialización, Doctorado y Posdoctorado)	Institución	Período	Documentos (cédula/título)
Doctorado	University at Albany, State	Agosto 2005 a Julio 2010	Título

Experiencia Laboral					
Periodo			Institución o Empresa	Cargo o puesto	Principales funciones
01/01/1999	AL	31/12/2003	Secretaría de Hacienda	Director de Planificación e Investigación Presupuestaria	Proyecto de gestión coordinada del desempeño, consultoría de desempeño y capacitación, tecnologías de la información Proyectos de control presupuestario, control de transacciones presupuestarias mediante firma digital y militares gestión de pensiones. Diseñador, coordinador e instructor de Proyectos de Reforma del Sistema Presupuestario (RSP), Firma Digital para los procedimientos presupuestarios y el sistema de propuesta de presupuesto para el Presupuesto 2003
01/03/2007	AL	01/08/2009	Finance Office of the New York State Banking Department (NYSBD), Albany, New York, USA.	Asistente del Director de Administración	Coordinación de la planificación estratégica y la información de desempeño del Departamento Bancario, Interno
15/08/2009	AL	31/12/2010	International Programs of New York, Inc., Albany, New York, USA.	Asesor Académico	Representación y coordinación de jornadas y eventos de reclutamiento para la Universidad Autónoma de Guadalajara en todas las universidades y colegios de la región Noreste.

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	
Gabriel Purón Cid	

Nota: Los datos proporcionados son publicables y serán utilizados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.